



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 14 de mayo de 2015.

VISTO la Resolución N° 30/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja, relacionada con la situación de la alumna Natalia Karina SOSA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Proyecto Final, con los trabajos prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 13 de mayo de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 30/2015 de la Facultad Regional La Rioja.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 30/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Rioja y convalidar la aprobación de la asignatura Proyecto Final,



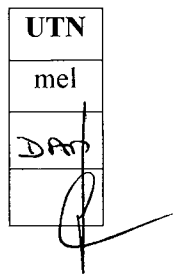
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

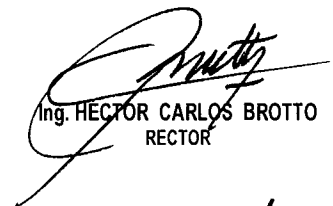


rendida con los trabajos prácticos vencidos, a la alumna Natalia Karina SOSA, Legajo N° 3711, de la carrera Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 910/2015




Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior